

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

1963 *Resolución de 4 de febrero de 2009, de la Presidencia del Comisionado para el Mercado de Tabacos, por la que se publican los precios de venta al público de determinadas labores de tabaco en Expendedurías de Tabaco y Timbre del Área del Monopolio.*

En virtud de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 13/1998, de Ordenación del Mercado de Tabacos, se publican los precios de venta al público de determinadas labores de tabaco en Expendedurías de Tabaco y Timbre del Área del Monopolio, que han sido propuestos por los correspondientes fabricantes e importadores.

Primero.—Los precios de venta al público de las labores de tabaco que se indican a continuación, incluidos los diferentes tributos, en Expendedurías de Tabaco y Timbre de la Península e Illes Balears, serán los siguientes:

	Precio total de venta al público Euros/cajetilla
<i>A) Cigarrillos</i>	
JPS American Blend Red	2,35
JPS American Blend Red 100'S	2,35
JPS American Blend Silver	2,35
JPS American Blend White	2,35
JPS Black	2,35
JPS Green Menthol	2,35
	Precio tota de venta al público Euros/unidad
<i>B) Cigarros y cigarritos</i>	
Don Tomás:	
Clásico Robusto Selection (60)	2,60
	Precio tota de venta al público Euros/envase
<i>C) Cigarros y cigarritos</i>	
Panter:	
Mini Vanilla (El envase de 20)	2,80

	Precio tota de venta al público Euros/unidad
<i>D) Picaduras de liar</i>	
Flandria Blond Natural (200 g)	6,50
Flandria Halfzware Shag Natural (200 g)	6,50
Flandria Sauvage (20 g)	1,00
Flandria Tabacs Special Gout Français (200 g)	7,00
Manitou Fine Cut Full Virginia (100 g)	6,95
Steeple American Blend (140 g)	5,00

Segundo.—Los precios de venta al público de las labores de tabaco que se indican a continuación, incluidos los diferentes tributos, en Expendedurías de Tabaco y Timbre de Ceuta y Melilla serán los siguientes:

	Precio tota de venta al público Euros/unidad
<i>A) Cigarros y cigarritos</i>	
Winston Churchill:	
Blenheim (25)	14,95
Blenheim (4)	14,95
Chequers (25)	8,55
Chequers (4)	8,55
Marrakesh (25)	11,25
Marrakesh (4)	11,25
N.º 10 (25)	9,35
N.º 10 (4)	9,35

Tercero.—La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de febrero de 2009.—El Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos, Felipe Sivít Gañán.